Nuevos avances en la negociación sobre las condiciones laborales del profesorado de Formación Profesional

Miercoles, 30 de Abril de 2025 14:01:19

Informe de la Mesa Técnica de Formación Profesional de 30 de abril de 2025. En el día de hoy hemos sostenido una nueva reunión con el Viceconsejero de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales donde se abordó el siguiente asunto: 1.- Cierre del borrador de la Resolución de la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2025-2026. La mesa ha tenido lugar con asistencia de la Viceconsejería de FP y cualificaciones profesionales y la presencia de personal en representación de la Dirección General de Personal. El Viceconsejero informa de las novedades sobre la nuevas medidas que han introducido en el borrador de las Instrucciones de organización y funcionamiento, que se suman a las ya introducidas gracias a las reiteradas reivindicaciones del STEC-IC (ver propuestas del STEC-IC): - Las horas para la búsqueda de empresas serán un bloque de 3 horas lectivas (2 lectivas de tutoría + 1 lectiva de proyecto intermodular) que se situarán al comienzo o al final de la jornada del docente. Horas lectivas que aparecerán en los horarios de los docentes desde el principio del curso. Las horas dedicadas para este fin no serán de obligada permanencia en el centro. - En el momento en el que el alumnado realiza el periodo Dual, las horas de seguimiento del profesorado pasan a ser 6 horas (todas lectivas o con las complementarias que sean necesarias). Las horas dedicadas para este fin no serán de obligada permanencia en el centro. - En todos los grupos de ciclos formativos presenciales, la figura del tutor/a se complementa con la figura de “cotutor o cotutora”. Para asumir una cotutoría es preciso ser tutor/a. - Horas lectivas para los proyectos de innovación según resolución DGFPERE. - 1 hora complementaria para la coordinación didáctica para el trabajo por retos, independientemente del número de equipos educativos a los que se pertenezca. Solo se asigna al profesorado de las Familias Profesionales. - 1 hora complementaria para el tutor o tutora para tareas derivadas de la acción tutorial y atención a padres y madres y tutores/as legales. - En aquellos ciclos formativos donde alguno de los docentes supere la cifra de 12 empresas para realizar el seguimiento se le asignan 2 horas complementarias más en el periodo de formación dual, que se sumarán a las 6 horas preestablecidas (Solo aplicable en los grupos donde exista la figura de tutor/a y cotutor/a). - Cuando el alumnado de FP realiza su periodo de prácticas en empresa, las horas que se libera el profesorado serán destinadas, exclusivamente, a funciones relacionadas con los créditos horarios (internacionalización, innovación, orientación profesional, etc) o funciones propuestas por los departamentos y validadas por la dirección del centro. El STEC-IC valora positivamente el avance significativo que representa este borrador en comparación con las instrucciones del curso actual, ya que incorpora la mayoría de las peticiones planteadas por el colectivo. No obstante, consideramos que aún existen aspectos del acuerdo susceptibles de mejora. Desde el STEC-IC estaremos alerta y pendientes de que se cumpla la normativa para que las condiciones laborales del profesorado no se vean recortadas por aplicación indebida de los acuerdos alcanzados. COMPARATIVA CONDICIONES LABORALES PROFESORADO DE FP Cursos 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 << ---------- >> Función 2023 - 2024 2024 - 2025 2025 - 2026 Reivindicaciones Horas JD 12-54h: 1HL 55-91h: 2HL 92-126h: 3HL >126h: 4HL 12-72h: 1HL 73-180h: 2HL 180-360h: 3HL >360h: 4HL ¿Idem 2024-25? + 1HL para JD FP (Pendiente de

Resolución conjunta) Horas 2023-24 + 1HL para JD FP Coord. Ámbitos Hasta 6 HL Hasta 4 HL ¿Hasta 4HL? (Pendiente de Resolución conjunta) De 4 a 6 HL hasta 29 grupos: 4HL de 30 a 49: 5HL 50 o más: 6HL Compartir centro 2HL 2HL si comparte en misma jornada 2HL Tutoría de grupo 1º (Acción tutorial) 1HL + 2HC 0 1HC 2HL + 2HC Tutoría de grupo 2º (Acción tutorial) 2HC 0 1HC 2HL + 2HC Tutoría FE/ Cotutoría FE (Para asumir una cotutoría hay que ser tutor) -- 1HL + 2HC Periodo en centro: 3 horas lectivas (2 lectivas de tutoría + 1 lectiva de proyecto intermodular) Computan en el horario. En bloque al principio o final de la jornada. Horas de NO obligada permanencia en el centro Periodo FE: 6 horas (todas lectivas o con las complementarias que sean necesarias. En bloque de 3 horas. Horas de NO obligada permanencia en el centro Periodo FE: + 2HC si > 13 empresas (en los grupos que exista la figura de tutor/a y cotutor/a) Prospección empresas (centro) 4HL + 2 HC (proyect.dual) 1HL/familia 1HL/familia + 1HL/10 grupos 1HL/familia + 1 HL/Ciclo Proyecto atención alumnado que no acude a FE -- 0 En las enseñanzas postobligatorias, se atenderá al alumnado que no asista a la Formación en Empresas (FE) el día en que esté programado para acudir al centro donde se trabaja por retos. Proyectos de la DGFP Según Resol. Proyectos Según Resol. Proyectos Según Resol. Proyectos Coordinación docente (CD) 0 1 1HC/docente FP para el trabajo por retos Coord. taller 2 a 4 HC 2 a 4 HC 2HL/familia (>5 gr) Horas de Guardia Cuando el alumnado de FP realiza su periodo de prácticas en empresa, las horas que se libera el profesorado serán destinadas, exclusivamente, a funciones relacionadas con los créditos horarios (internacionalización, innovación, orientación profesional, etc) o funciones propuestas por los departamentos y validadas por la dirección del centro. Otras consideraciones: -- -- En el caso de que haya que aplicar la ronda en la elección horaria, una vez elegido el turno, se podrá completar horario con las horas de enseñanza semipresencial.

Última actualización Lunes, 12 de Mayo de 2025 10:27:42